

14.366. D/921. Buenos Aires Marzo 9 de 1923

De acuerdo con lo dictaminado precedente-
 mente por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales
 el H. Consejo, en sesión de la fecha
 Resuelve:

ver pág.

Limitar el importe de los pasajes o cuantos
 de haberes que se otorguen al personal dependiente de
 la Repartición, al monto de un mes de sueldo del
 solicitante.

Comuníquese por copias de acta, insér-
 tase en el libro de Resoluciones Generales y Archívese.
 Fdo J. A. Boero. Víctor J. Guillot.

2.701. E/923. Buenos Aires Marzo 9 de 1923.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemen-
 te por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el
 H. Consejo en sesión de la fecha,
 Resuelve:

Hacer saber a los C.C. E.E. de la Capital, que
 deben elevar las ternas reglamentarias, dentro de los diez
 (10) días de producida la vacante, para proveer los
 grados que dejen los maestros, designados auxiliares, en
 las condiciones del Votante 31, cualquiera que fuere el
 término de esa situación, porque cuando estos se reintegren
 a las actividades de la enseñanza, será llegado el
 momento de proponer la escuela en la que deben pres-
 tar servicios.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas,
 insértese en el libro de Resoluciones G^{les} y archívese, previa anota-
 ción en Estadística. Fdo J. A. Boero. Víctor J. Guillot.